

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» » de años anteriores.....	0,50 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR NÚMERO 146

El Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Polanco, en comunicación de 5 del actual, comunica a este Gobierno que hace seis días desapareció del domicilio materno el niño Justo Solana Carrandi, de once años de edad, cuyas señas son: pelo rubio, cara ancha, color pálido, viste traje de gris oscuro, jersey encarnado, descalzo y cabeza descubierta.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y por si alguna persona supiera del paradero del mencionado niño, se sirva comunicarlo a la Alcaldía de Polanco.

Santander, 10 de Diciembre de 1935.

EL GOBERNADOR CIVIL,
Ignacio S. Campomanes.

CIRCULAR NUMERO 147

El Ilmo. Sr. Director general de Seguridad, en telegrama fecha 5 del corriente, me dice lo siguiente:

«He autorizado la proyección de las películas siguientes:

«Gracias felinas», «Concierto sinfónico», «El perro de Flandes», «El ladrido del fantasma», «El correo de Cillacorra», «A caza de sustos», «La marcha del tiempo», (suprimiendo una escena dedicada a presentar el Club de fabricantes de armas internacional; otra, que se refiere a las últimas maniobras de la Escuadra americana, dedicadas a la conversación telefónica que el secretario de la legación de Japón tiene con el Gobierno americano), «Los últimos días de Pompeya», de la Casa Radio Films; «La marca del vampiro», «Mares de China», «La fugitiva», «La voz que acusa», «Querido huesped», «Noche estelar en Cocanutgrove», «El reloj de mi abuelito», «Dos fusileros sin bala», «Ana Karenina», «El pariente, que reviente», de la Casa Metro Goldwyn Mayer; «El vagabundo millonario», «Un viaje a la luna», «Abisinia», de la Casa Castilla Films (suprimiendo las escenas siguientes: La circuncisión realizada a un niño de corta edad. Entierro de un ajusticiado en presencia de su familia. La lepra entre las tribus. Tatuaje de los niños, realizado con una hoja de afeitar. Esce-

nas y comentarios en que las mujeres de Abisinia tienen derecho a un marido y cuatro amantes. La Somalia francesa y barrio de las prostitutas), «Aventura oriental», de la misma casa; «Zorro listo», «El país de las aves», «Compañeros de viaje», «Noticiario Fox número 48 A, volumen séptimo» (suprimiendo una escena en que aparece un prisionero hecho por los abisinios trabajando en un garaje de Addis Abeba), «La reina subterránea», «El vaquero millonario», de la Casa Hispano Foxfilms; «Noches blancas de San Petesburgo», «El secreto de Ana Mari», de la Casa S. Huguet; «Eclair Journal número 47», «Revista femenina número 104», «Pathé Journal número 114», de la Casa Cine Educativo; «Ave María de Gounod», «Un mueble maravilloso», de la Casa Exclusivas Diana; «Sucesos sensacionales» (suprimiendo las escenas que se refieren a las huelgas revolucionarias de Nueva York, Cuba y China), «La zorra y el conejo», de la Casa Hispano American Films; «Rataplán», de la Casa Cifesa; «Baronesa Osikos», de la Casa Ernesto González; «Francia, Actualidades número 9» (suprimiendo todo lo que se refiere a la República turca y de la U. R. S. S. con los desfiles de mujeres y militares en la Plaza Roja de Moscou), de la Casa E. Vinals; «Revista Paramount N. R. P. 9.212» (suprimiendo la parte que se refiere a la revolución rusa y desfile de tropas ante Stalin), de la Casa Paramount Films; «Stradivarius», de la Casa Ufilms; «Actualidades Ufa número 53», de la Casa Alianza Cinematográfica Española; «La llamada de la selva», de la Casa Artistas Asociados.»

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Santander, 5 de Diciembre de 1935.

2984

EL GOBERNADOR CIVIL,
Ignacio S. Campomanes.

DISPOSICIONES MINISTERIALES

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

ORDENES

Excmos. Sres.: En ejecución de lo preceptuado en el artículo 197 de la ley Municipal de 31 de Octubre del corriente año, sírvase V. E. ordenar a la Diputación de esa provincia, al Colegio provincial del Secretariado y al Ayun-

tamiento de la capital, que, en cumplimiento del mencionado precepto legal, designen por separado, cada una de las mencionadas Corporaciones, a un miembro de su seno, para que, una vez cumplida la Orden que antecede, procedan, con el Jefe de la Abogacía del Estado y bajo la presidencia del Juez Decano de la provincia, en cuya capital hubiese más de un Juzgado de primera instancia, a la constitución del Tribunal provincial, encargado de resolver los recursos que ante el mismo interpongan los funcionarios municipales contra las sanciones que les hubieren sido impuestas por las Corporaciones en donde prestan servicios.

Constituido el Tribunal, en el que actuará de Secretario el del Juzgado al que corresponda la Presidencia, V. E. dará cuenta a este Ministerio de las personas que lo integran y de las variaciones que en lo sucesivo tengan lugar.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 2 de Diciembre de 1935.—P. D., Carlos Eche-guren.

Señores Gobernadores civiles de todas las provincias, ex-
cepto de Navarra y las de Cataluña. 2982

Ilmo. Sr.: Son constantes y reiteradas desde que se publicó la ley Municipal de 31 de Octubre último, los ofrecimientos que, con carácter particular, se formulan, para colaborar en la redacción de los Reglamentos que han de publicarse para su ejecución.

A fin de encauzar estos ofrecimientos e incluso para que la redacción goce en su día de útiles asesoramientos,

Este Ministerio se ha servido disponer:

Primero. Autorizar a todas las Corporaciones y organismos interesados y lo propio a los particulares, para que dentro del plazo de quince días naturales, a partir del siguiente a la publicación de esta disposición en la «Gaceta de Madrid», puedan dirigir los escritos que consideren pertinentes en relación con la redacción de los Reglamentos expresados; y

Segundo. Que por tratarse de varios Reglamentos, el cumplimiento de este servicio se centralice en la Sección 7.ª de esa Subsecretaría, o sea la titulada «Régimen municipal», sin perjuicio de que, una vez transcurrido el plazo marcado, se distribuyan los escritos entre el personal directivo de las demás Secciones que hayan de proponer reglamentariamente la resolución que en cada caso proceda.

Madrid, 3 de Diciembre de 1935.—P. D., Carlos Eche-guren.

Señor Subsecretario de este Ministerio. 2983

obreros que trabajaban en sus industrias, sin notificarlo al Ministerio de Trabajo, con lo que ha sido imposible el ejercicio de la prerrogativa ministerial.

Tal estado de cosas conviene remediarlo para facilitar el exacto cumplimiento de la Ley votada por las Cortes.

En su virtud y a propuesta del Ministro de Trabajo, Justicia y Sanidad, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Cuando una Empresa se vea precisada a despedir obreros por falta de trabajo, lo pondrá en conocimiento del Jurado mixto competente, justificando plenamente las causas que motiven su decisión.

Recibida que sea por el Jurado mixto dicha comunicación, éste podrá practicar, en el término improrrogable de ocho días, las diligencias que estime oportunas, con objeto de investigar la posibilidad de evitar los despidos mediante el establecimiento de turnos de trabajo o reducción de días semanales de labor, emitiendo, dentro del plazo señalado, el informe correspondiente.

En caso de que de este informe se derive la imposibilidad de tales medidas, la Empresa podrá proceder al despido proyectado.

Si en el informe del Jurado mixto se declarase la posibilidad de establecer turnos de trabajo o la reducción de días de labor, se dará vista del mismo al interesado, por el término improrrogable de tres días, para que formule las impugnaciones que estime pertinentes.

El informe del Jurado mixto, con las impugnaciones de que hubiese sido objeto, será elevado inmediatamente por dicho organismo al Ministerio de Trabajo, para que éste, oído el Consejo de Trabajo, decida en el plazo máximo de quince días, sobre la autorización que le otorga el artículo 12 de la Ley de 25 de Junio de 1935.

Si transcurrido dicho plazo el Ministerio no hubiese resuelto sobre el particular, la Empresa podrá realizar los despidos, sin perjuicio de los derechos que otorgan las disposiciones vigentes a los obreros despedidos.

Dado en Madrid a veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Ministro de Trabajo, Justicia y Sanidad, Federico Salmón Amorín. 2980

MINISTERIO DE TRABAJO, JUSTICIA Y SANIDAD

DECRETO

La Ley de 25 de Junio de 1935, aprobada por las Cortes, para prevenir y remediar en lo posible el paro forzoso involuntario faculta, en su artículo 12, al Ministro de Trabajo para establecer turnos o reducir jornadas en aquellas industrias en que se justifique la necesidad del despido parcial de obreros por crisis económicas o falta de trabajo.

A este precepto no se le ha dado cauce mediante las oportunas disposiciones reglamentarias, a que se facultaba también al Ministro de Trabajo en virtud del artículo 19 de la Ley referida. Tal vez debido a ello, las Empresas y patronos a los que podía afectar el precepto del artículo 12 han venido despidiendo, con posterioridad a la publicación de la Ley, a los

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Habiendo sido recibidas definitivamente las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos, alquitranado y realquitranado superficial de las carreteras de Mercado de Hoznayo a Riva, kilómetros 1 al 4; Rubayo al Puente de Solares, kilómetros 1 al 5; Espinosa de Los Monteros a Solares, kilómetros 2 al 4; Hoteles de Aparicio al faro de Cabo Mayor, kilómetros 1 al 3; Mortera a Corbán, kilómetros 3 y 5 al 10; Zurita a Renedo, kilómetros 4 y 5, y Torrelavega a La Cavada, kilómetros 10, 15, 21 y 22, cuyo contratista es D. Víctor Múgica Garitano, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 3 de Agosto de 1910 («Gaceta» del 22), a fin de que los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de Entrambasaguas, Marina de Cudeyo, Medio Culeyo, Liérganes, Santander, Ruesga, Piélagos, Castañeda, Santa María de Ca-

yón y Penagos, en cuyos términos municipales se han ejecutado las obras, remitan a esta Jefatura una certificación de las reclamaciones judiciales que se hayan presentado contra el contratista de las referidas obras, entendiéndose que si, transcurridos treinta días, contados desde la fecha en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no remiten las mencionadas Alcaldías la expresada certificación, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Santander, 7 de Diciembre de 1935.—El ingeniero-jefe, Z. Martín Gil. 3040

Habiendo sido recibidas definitivamente las obras de reparación del firme y riego superficial de alquitrán de las carreteras de Puente de Venera a la de Meruelo a la playa de Noja, kilómetros 1 al 4, y Meruelo a la playa de Noja, kilómetros 1 y 2, cuyo contratista es D. Lorenzo Ingelmo Terán, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 3 de Agosto de 1910 («Gaceta» del 22), a fin de que los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de Meruelo y Arnauero, en cuyos términos municipales se han ejecutado las obras, remitan a esta Jefatura una certificación de las reclamaciones judiciales que se hayan presentado contra el contratista de las referidas obras, entendiéndose que si, transcurridos treinta días, contados desde la fecha en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no remiten las mencionadas Alcaldías la expresada certificación, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Santander, 7 de Diciembre de 1935.—El ingeniero jefe, Z. Martín Gil. 3041

ADUANA DE SANTANDER

ANUNCIO

Con esta fecha ha sido declarado el abandono de las siguientes mercancías:

Dos cubiertas de caucho para automóviles, un saco de cacao, una máquina de calcular, 11 kilogramos discos de gramófono, 54 kilogramos en una vitrola, 36 kilogramos en dos bicicletas y dos triciclos, cuatro kilogramos en cuatro colchas tejido de seda, 1,380 kilogramos en cuatro cortes tejido de seda, 0,640 kilogramos en un corte tejido de algodón, 0,060 kilogramos en tres pares de medias tejido de seda, 14 discos de gramófono, dos cajas agua mineral, 2,104 bolsas vacías, dos fajas de tejido de punto de algodón, una caja de vinos, 70 kilos de dulce y un saco de cacao.

Lo que se hace público para que, en el plazo de veinte días, a contar del primer anuncio en este periódico oficial, los interesados puedan alegar lo que estimen procedente.

Santander, 6 de Diciembre de 1935.—El administrador de la Aduana, Juan Ordóñez. 3006

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Don Antonio M. de Mena y S. Millán, secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que por la Sala de Gobierno de esta excelentísima Audiencia, en sesión celebrada el día 29 de Noviembre último, previas las formalidades exigidas en el

artículo 5.º de la Ley de Justicia municipal, fueron designados, para desempeñar el cargo de Justicia municipal vacante, el señor que a continuación se indica:

PROVINCIA DE SANTANDER

Partido de Ramales

Juez propietario de Rasines: a D. Alfredo Martínez Cuadra.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el número 8.º del artículo 5.º de la Ley de Justicia municipal.

Burgos, 4 de Diciembre de 1935.—El secretario de Gobierno, accidental (ilegible). 3008

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE SANTANDER

Don José Abréu Zumárraga, secretario de la Junta municipal del Censo Electoral de Santander y su término,

Certifico: Que, según consta del acta original levantada en este día, los Colegios Electorales donde han de tener lugar cuantas elecciones se verifiquen durante el año de 1936, son los siguientes:

Distrito número 1.—Constitución

Sección 1.ª—Instituto Nacional de Segunda Enseñanza.

Sección 2.ª—Escuela de Náutica.

Sección 3.ª—Escuela de Náutica.

Sección 4.ª—Oficina Local de Colocación Obrera.

Sección 5.ª—Escuela calle de Magallanes, número 31.

Sección 6.ª—Biblioteca Municipal.

Sección 7.ª—Biblioteca Municipal.

Sección 8.ª—Sótano del Mercado de la Plaza Esperanza.

Sección 9.ª—Parque Bomberos Voluntarios.

Sección 10.ª—Parque Bomberos Voluntarios.

Sección 11.ª—Escuelas de Numancia (Salón de Párvulos).

Distrito número 2.—Libertad

Sección 1.ª—Grupo Escolar «Menéndez Pelayo» (Entrada por las escalerillas de la izquierda subiendo por Lope de Vega).

Sección 2.ª—Parque de Bomberos Municipales.

Sección 3.ª—Grupo Escolar «Menéndez Pelayo» (Entrada por las escalerillas de la izquierda subiendo por Lope de Vega).

Sección 4.ª—Grupo Escolar «Menéndez Pelayo» (Idem, ídem, ídem).

Sección 5.ª—Grupo Escolar «Menéndez Pelayo» (Idem, ídem, ídem).

Sección 6.ª—Nuevo Grupo Escolar, calle de Peña Herbosa.

Sección 7.ª—Parque de Bomberos Municipales.

Sección 8.ª—Talleres Escuela de Industrias (calle Anero).

Sección 9.ª—Academia de Música.

Distrito número 3.—Santa Lucía

Sección 1.ª—Grupo Escolar «Menéndez Pelayo» (Entrada por Doctor Madrazo).

Sección 2.ª—Grupo Escolar «Menéndez Pelayo» (Idem, ídem).

Sección 3.^a—Nuevo Grupo Escolar de la calle del Sol.

Sección 4.^a—Escuela de la calle del Sol, número 16.

Sección 5.^a—Escuela del Paseo de Menéndez Pelayo, número 2.

Sección 6.^a—Escuela del Paseo de Menéndez Pelayo, número 2.

Sección 7.^a—Escuela del Sardinero.

Sección 8.^a—Escuelas de la calle de Casimiro Sáinz.

Sección 9.^a—Nuevo Grupo Escolar de la calle de Peña Herbosa.

Sección 10.^a—Delegación Marítima, calle de Castelar.

Sección 11.^a—Almacenes de la Junta Obras del Puerto, Zona del Dique).

Sección 12.^a—Antigua residencia oficiales de la Escolta.

Sección 13.^a—Escuela de Miranda.

Sección 14.^a—Escuela del Sardinero.

Sección 15.^a—Gran Casino del Sardinero.

Sección 16.^a—Gran Casino del Sardinero.

Distrito número 4.—Instituto

Sección 1.^a—Instituto Nacional de Segunda Enseñanza.

Sección 2.^a—Instituto Nacional de Segunda Enseñanza.

Sección 3.^a—Escuela de Industrias.

Sección 4.^a—Escuela de Industrias.

Sección 5.^a—Escuela de Industrias.

Sección 6.^a—Instituto Nacional de Segunda Enseñanza.

Sección 7.^a—Instituto Nacional de Segunda Enseñanza.

Sección 8.^a—Lavadero de la Vía Cornelia.

Sección 9.^a—Escuelas del Oeste (Numancia).

Distrito número 5.—Aduana

Sección 1.^a—Ateneo Popular.

Sección 2.^a—Escuela calle Carbajal, número 7, 1.^o

Sección 3.^a—Escuela calle Carbajal, número 7, 2.^o

Sección 4.^a—Escuela calle Marcos Linazasoro, número 13, 1.^o

Sección 5.^a—Escuela calle Marcos Linazasoro, número 13, 2.^o

Sección 6.^a—Instituto Nacional de Segunda Enseñanza.

Distrito número 6.—Catedral

Sección 1.^a—Escuelas calle de Ruamayor, 33, planta baja.

Sección 2.^a—Escuelas calle de Ruamayor, 33, piso 1.^o

Sección 3.^a—Delegación de Hacienda.

Sección 4.^a—Hospital de San Rafael.

Sección 5.^a—Escuelas calle de Ruamayor, 33, piso 1.^o

Sección 6.^a—Escuelas calle Madrid, número 10 (Párvulos).

Sección 7.^a—Delegación de Hacienda.

Sección 8.^a—Escuela calle Madrid, número 10.

Sección 9.^a—Aduana.

Distrito número 7.—Consolación

Sección 1.^a—Hospital de San Rafael.

Sección 2.^a—Grupo Escolar "Ramón Pelayo", calle Alonso Gullón.

Sección 3.^a—Grupo Escolar "Ramón Pelayo", calle Alonso Gullón.

Sección 4.^a—Escuelas del Oeste (izquierda).

Sección 5.^a—Escuela Normal.

Sección 6.^a—Escuela del Oeste (piso 1.^o) (Varones).

Sección 7.^a—Escuela de Comercio.

Sección 8.^a—Escuela de Comercio.

Sección 9.^a—Grupo Escolar "Ramón Pelayo" (entrada por el lado Oeste).

Sección 10.^a—Grupo Escolar "Ramón Pelayo" (Idem, ídem).

Sección 11.^a—Escuela del Barrio Obrero.

Sección 12.^a—Grupo Escolar "Ramón Pelayo", calle Alonso Gullón.

Sección 13.^a—Matadero (Sala de Veterinarios).

Sección 14.^a—Escuela de Caja.

Distrito número 8.—Pueblos

Sección 1.^a—Escuela particular de Campogiro (Hembras).

Sección 2.^a—Escuela de Ojaiz (Varones).

Sección 3.^a—Escuela de Camarreal (Hembras).

Sección 4.^a—Grupo Escolar "Augusto G. de Linares.

Sección 5.^a—Grupo Escolar "Augusto G. de Linares.

Sección 6.^a—Escuela de la Reyerta (Hembras).

Sección 7.^a—Escuela de San Román (Varones).

Sección 8.^a—Escuela de San Román, El Somo (Hembras).

Sección 9.^a—Escuela de San Román, El Somo (Varones).

Sección 10.^a—Escuela de La Albericia (Varones).

Sección 11.^a—Escuela de Monte (Hembras).

Sección 12.^a—Escuela de Monte (Varones).

Sección 13.^a—Hipódromo.

Sección 14.^a—Escuela de Cueto (Hembras).

Sección 15.^a—Escuela de Cueto (Varones).

Y para remitir al excelentísimo señor Gobernador civil, para su publicación en el "Boletín Oficial", expido la presente certificación, con el V.^o B.^o del señor vicepresidente, en Santander a 1.^o de Diciembre de 1935.—José Abréu.—V.^o B.^o, José Herbón. 2994

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SANTANDER

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora en las sesiones celebradas durante el mes de Noviembre de 1935:

Sesión del día 5

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del maestro del taller de forja de la Casa de Asistencia Social, D. Sinfiriano Ruiz Ereño.

Elevar instancia a la Dirección general de Agricultura solicitando que al aplicarse el Decreto de 16 de Octubre último no sea suprimida la Estación de Patología Vegetal de esta provincia, por ser beneficiosa su actuación en la lucha contra los enemigos de los cultivos propios de esta región y haber conseguido notables mejoras en la producción, bajo el punto de vista fitosanitario.

Autorizar a D. Hilarión Rugama, vecino de Solórzano, para cortar varios árboles de su propiedad, lin-

dantes con la carretera provincial de Beranga a Cajigas Plantadas, en su kilómetro 4.

Abonar: a la Junta vecinal de Bareyo, la suma de 13.860,60 pesetas, a que asciende la certificación número 3, de obra ejecutada en el camino vecinal de dicho pueblo a la carretera de Escalante a Villaverde de Pontones; al contratista D. Manuel Grandson de la Peña, 122.936,95 pesetas (certificación número 4), por obra ejecutada en el nuevo pabellón de la Casa de Asistencia Social, y a D. José Cabarga (certificación número 3), 71.203,37 pesetas, por las realizadas en el edificio destinado a la Diputación.

Conceder un socorro de 75 pesetas, para ayuda de lactancia de hijos gemelos, a Melquíades González López, vecino de Santiurde de Reinosa.

Admitir en el Jardín de la Infancia a los niños María de los Angeles Achurra y María Casuso Bueno, y en la Casa de Asistencia Social, a Guillermo Amable Pérez, todos de Santander.

Sesión del día 12

Aprobar la distribución de fondos para pago de atenciones de la Corporación durante el mes actual.

Devolver a la Sociedad Linotype Española, S. A., la fianza depositada para responder del suministro de dos máquinas de componer para la Imprenta provincial.

Pasar a la Comisión de Hacienda una instancia en que la Sociedad general de Arboricultores Montañeses, de Barreda, solicita una subvención para 1936.

Conceder la jubilación que, por imposibilidad física, solicita el celador de la Casa de Asistencia Social don Jacinto Vicente Ciaurritz, a partir del primero de Enero próximo, asignándole un haber pasivo de 2.016 pesetas anuales, equivalente al 80 por 100 del sueldo que actualmente disfruta.

Declarar desierta, por falta de licitadores, la subasta celebrada el día 5 del actual para adjudicar la cobranza del arbitrio sobre el vino que se consume en la provincia, y proceder a su anuncio, por segunda vez, con arreglo al mismo tipo y condiciones que la anterior, haciendo constar que el concesionario vendrá obligado al cumplimiento del contrato, aunque, una vez adjudicado, se dicten disposiciones que afecten al citado arbitrio, y que si éstas alterasen lo que por tal concepto se recauda, se aplicarán las condiciones que sirven de base a la subasta, rebajando el tipo con arreglo a lo que de dichas disposiciones resulte.

Aprobar el estado de precios medios de los artículos para suministro a las tropas en los pueblos de la provincia, correspondiente al mes de Octubre.

Aprobar los padrones de Cédulas personales para el año 1935, formados por los Ayuntamientos de Lamasón, Liendo, Luena, Medio Cudeyo, Miera, Molledo, Pesquera, Polanco, Ruiloba, Bezana, San Vicente de la Barquera y Valdeolea.

Aceptar el ofrecimiento hecho por el Consejo de Administración del Banco de Santander y de su filial el Banco de Torrelavega de un premio de 4.000 pesetas, que se adjudicará, en nombre de ambas entidades, previo el oportuno concurso, al mejor trabajo que se presente estudiando el problema planteado por la superproducción de leche en esta provincia, con indicación de sus principales causas y remedios y soluciones más convenientes, por su rapidez y eficacia, para salvar tan grave crisis; en cuyo trabajo, a la vez, habrá de señalarse la más acertada orientación para las actividades de las familias del campo montañés, habida

cuenta de las condiciones climatológicas, topográficas y de proximidad o alejamiento de importantes núcleos de población, consideradas respecto de las diversas zonas de la provincia, indicándose qué conviene más a la provincia de Santander, si explotar únicamente la industria pecuaria o la agropecuaria; con exposición razonada de las razas de ganado vacuno y productos agrícolas que deben explotarse en cada una de sus regiones; expresando al citado Consejo de Administración el agradecimiento de esta Gestora por su acertada iniciativa.

Adjudicar definitivamente a D. Felipe Díez, vecino de la Ferrería (Las Rozas), la subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Los Corrales a Collado de Cieza, en la cantidad de 67.900 pesetas.

Queda aprobado el proyecto de reparaciones y limpieza general de cunetas y paseos en el camino de la carretera de Las Fraguas a la de Cabezón a Reinosa pasando por Los Tojos, cuyo presupuesto asciende a 1.065,96 pesetas.

Ingresarán en el Jardín de la Infancia, cuando les corresponda el turno, los niños Rafael Blanco Pérez y Felipe y María del Carmen Vega Cobo, y en la Casa de Asistencia Social, la anciana Macrina María Jesús Cayón, todos de esta capital.

Sesión del día 19

Conceder varios suplementos de crédito por pesetas 132.429,60, cuyo detalle se hará público en el BOLETÍN OFICIAL.

Pasa a la Comisión de Hacienda el escrito en que el Sindicato Montañés de Iniciativas para fomento del Turismo solicita una subvención para el año próximo.

Aprobar la liquidación presentada por el Ayuntamiento de esta capital por el arbitrio de plusvalía sobre el solar adquirido por esta Diputación con destino a su nuevo palacio, por un importe de 3.049,70 pesetas.

Aprobar el plan para la conservación de caminos vecinales de la red provincial para 1936, formado por la Sección de Vías y obras de esta Diputación, cuyo importe total asciende a 489.883,51 pesetas.

Aprobar los pliegos de condiciones a que han de ajustarse las instalaciones de alumbrado eléctrico, timbres y calefacción en el nuevo edificio que se construye para Palacio provincial, que servirán de base al concurso que ha de anunciarse por plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL.

Conceder socorros de 75 pesetas cada uno, para ayuda de lactancia de hijos gemelos, a Esteban del Diego Santamaría y Ramón Tausía Salmón, vecinos de Astillero.

La presidencia informa de la vista que, en unión del gestor señor Prieto Lavín, hizo, en la mañana de hoy, a la Comisión formada por representantes de los Ministerios de Guerra y Agricultura que se halla en esta capital, con objeto de estudiar e informar a sus respectivos departamentos sobre el destino que, en definitiva, haya de darse a la finca en que se halla instalada la Estación Pecuaria de Campogiro, que, por reciente disposición, debía pasar al ramo de Guerra para instalar en ella los servicios de remonta y cría caballar, en cuya visita obtuvieron ambos gestores la seguridad de que serían estudiados detenidamente los aspectos agro-pecuarios de interés general para esta provincia, que, oportunamente, fueron expuestos ante ambos Ministerios por esta Diputación y entidades ganaderas de la provincia.

Conceder, de acuerdo con la propuesta de Intervención, una pensión de mil pesetas anuales a D.^a María Jesús García Pérez, como viuda de D. Sinforiano Ruiz Ereño, maestro que fué del taller mecánico de la Casa de Asistencia Social hasta su reciente fallecimiento.

Anunciar la apertura en la Depositaria de fondos provinciales del pago a los señores maestros nacionales de la provincia del aumento gradual de sueldo correspondiente al bienio 1930-31, librándose el importe de dicha nómina, que asciende a 7.855,25 pesetas, al señor depositario.

Designar al Sr. Díez de Velasco para que represente a la Corporación en el acto de la segunda subasta para adjudicar la exacción del arbitrio provincial sobre el vino; quedándose enterada del escrito en que don José de la Torre y Torre, en nombre del Gremio de Almacenistas de Vinos, formula la reserva del mismo contra dicha subasta, así como de una carta en que don Pedro Compostizo, de Torrelavega, propone a la Diputación la adopción de algunas medidas relacionadas con la percepción de este arbitrio.

Autorizado por el Ayuntamiento de Noja D. Damián Cubillas, como contratista para la construcción del camino vecinal de Noja a Soano, para percibir en esta Diputación las cantidades que, como concesionario del citado camino, le corresponde percibir de esta Corporación, se acuerda poner a disposición del Sr. Cubillas la cantidad de 5.700,12 pesetas, a que asciende el total líquido correspondiente al citado Municipio.

Se acepta la propuesta hecha por el claustro de la Escuela Provincial de Artes y Oficios nombrando auxiliares meritorios gratuitos de dicha Escuela, para el curso de 1935-36, a D. Alfredo Lecuona Saro, D. Manuel Vergara Manzanedo y D. Jesús Alonso Peña.

Formulada por la Comisión especial designada al efecto la propuesta de premios que podrían adjudicarse como resultado del concurso convocado por esta Diputación entre los agricultores que roturasen terrenos para destinarlos a la siembra del maíz, se acuerda aprobar dicha propuesta, y que el importe de dichos premios sea satisfecho con cargo a la consignación que figura en Presupuesto y a las 5.000 pesetas ofrecidas por las Sociedades Nestlé, Lechera Montañesa, Granja Poch y Queserías Reunidas, verificándose el reparto de tales premios durante un acto que se celebrará en esta Diputación. Al propio tiempo, y dado el crecido número de concursantes, que, a pesar de sus merecimientos, han quedado sin premio, se autoriza a la citada Comisión para que formule una relación de aquellos agricultores que se hayan hecho acreedores a una mención honorífica, con el fin de ofrecerles un diploma de la Diputación haciendo constar aquellos méritos.

Obtenida de la Jefatura del Distrito forestal de esta provincia el expediente original en que se fijan los límites de los términos municipales de Trucíos (Vizcaya) y Guñiezo (Santander), cuyo expediente habrá de servir de base para apreciar el derecho que invoca el primero de aquéllos para cobrar contribuciones territoriales a los vecinos del pueblo de Agüera, perteneciente al segundo, se acuerda: Devolver a la citada Jefatura el expediente remitido, una vez obtenida copia literal del mismo; participar al Municipio de Guñiezo la posesión de la mencionada copia; que se formule por dicho Ayuntamiento la oportuna reclamación ante la Diputación de Vizcaya, por el intento de cobrar aquellas contribuciones, y que, mientras aquella Cor-

poración resuelve sobre ella, no se tomen nuevas determinaciones por esta Diputación.

Desierta la primera subasta celebrada para adjudicar el suministro de leche y carne de vaca a los establecimientos benéficos, se fija el día 21 del próximo Diciembre para la celebración de la segunda, con arreglo a los mismos pliegos de condiciones y al precio de 0,34 pesetas litro para la primera, y al de 2,24 pesetas kilogramo para la segunda.

Conceder un socorro de 75 pesetas, para ayuda de lactancia de hijos gemelos, al vecino de Piélagos Angel Alegría.

El señor Presidente informa minuciosamente de los motivos que le obligaron a trasladarse a Madrid, en unión de otras autoridades locales, para realizar gestiones sobre la construcción del séptimo trozo del ferrocarril Santander-Mediterráneo, que dieron como resultado la firma por el señor Ministro de Obras públicas del proyecto redactado por los ingenieros señores Arango y Escudero para la construcción de dicho último trozo, poniendo de relieve las importantes cooperaciones halladas, tanto en las provincias interesadas en el citado ferrocarril como por parte de personalidades residentes en Madrid; acordándose por unanimidad expresar el agradecimiento de esta Corporación a los señores Ministro de Obras públicas, Presidente de la Diputación y Alcalde del Ayuntamiento de Burgos, Casa de la Montaña en Madrid y jefe del Gabinete de Prensa de la Presidencia de la República, don Emilio Herrero; al primero, por la aprobación del proyecto que tanto favorece a los intereses vitales de Santander, y a los restantes, por el apoyo decidido y entusiasta prestado a los comisionados de esta provincia en sus gestiones; felicitar a los prestigiosos ingenieros D. Luis Rodríguez Arango y D. Miguel Escudero Arévalo, como autores del proyecto favorablemente informado por la Junta Superior Consultiva de Ferrocarriles y aprobado por el señor Ministro, y, finalmente, felicitar también al Comité gestor de este proyecto por el acierto y discreción con que ha procedido en el desempeño de su cometido.

Y en cumplimiento de lo establecido en las disposiciones legales vigentes, se publica el precedente extracto a los fines que están prvenidos.

Santander, 5 de Diciembre de 1935.—El secretario, Luis Herrera.—V.^o B.^o, el Presidente, G. Teira.

SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Santillana del Mar

Extracto de los acuerdos adoptados durante el segundo trimestre del año actual:

Sesión subsidiaria del día 5 de Abril.— Se aprueba el acta de la anterior.

Se queda enterado del telegrama remitido por la señora marquesa de Robledo dando las gracias a la Corporación por el acuerdo adoptado, en sesión de 27 de Marzo pasado, con motivo del fallecimiento de su esposo.

Se acuerda conste en acta el agradecimiento de la Corporación por el envío de seis ejemplares, remitidos por D. Francisco G. Camino, denominados «Santillana del Mar en 1873».

Se acuerda aceptar la donación hecha por el barrio de Vispieres del terreno al sitio del Cascote, sobre el que se pretende construir un edificio escolar, y que se ofrezca al

Estado, por medio de cesión, a los efectos procedentes.

Se acuerda queden sobre la mesa las renunciaciones que del cargo de concejal presentan los señores D. Miguel Gutiérrez Ruenes y D. José Gómez Quevedo, y que se eleve consulta al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Se acuerda quede sobre la mesa la denuncia que suscriben varios vecinos de esta villa sobre la designación de los caminos que han de ser objeto de arreglo por medio de prestación personal.

Se acuerdan los pagos de varios arreglos hechos en la casa cuartel de la Guardia civil.

Sesión ordinaria del día 10.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda queden sobre la mesa las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1932-1933, a disposición de la Comisión de Hacienda para su examen e informe.

Se acuerda interesar de la Diputación Provincial estado de cuenta de lo que por diferentes conceptos se le adeuda, ya que en las notas enviadas se ofrecen algunas diferencias.

Antes de resolver las denuncias formuladas por la Junta vecinal de Ubiarco contra Damián García y Antonino Felices, se acuerda oír al primero, y en cuanto al segundo, se acuerda inhibirse del conocimiento de la cuestión, por ser cuestión civil a la que se deriva de dicha denuncia.

Para resolver la denuncia formulada por la Alcaldía de Suances contra el vecino de Camplengo Juan Gómez Gómez, por cierre de una carretera pública, y, oído éste, se acuerda oficiar a dicha Alcaldía para que designe una Comisión que, en unión de otra de este Municipio y a presencia de las partes denunciante y denunciada, se personen en el lugar indicado para determinar sobre el terreno lo que se estime procedente.

Se acuerda adquirir una caja métrica de 0,50 metros cúbicos para la medición de la piedra que se emplee en el arreglo de caminos por prestación personal.

Sesión ordinaria del día 24 de Abril.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se queda enterado de haberse fijado por el Ayuntamiento de Suances la Comisión que ha de personarse el día 25, hora de las quince, en el lugar a que se refiere la denuncia formulada contra el vecino Juan Gómez Gómez, designándose por parte de este Ayuntamiento que la Comisión de Fomento, acompañada del segundo teniente de Alcalde, como presidente, asista al sitio de Caminos Cruzados a los efectos que se indicaban en el acuerdo precedente.

Se queda enterado del saldo que resulta a cargo del Ayuntamiento por aportación forzosa en el ejercicio de 1934.

Se queda enterado de la circular del Ayuntamiento de Madridejos (Toledo) solicitando la cooperación del Ayuntamiento para construir un edificio Consistorial que fué destruido por un incendio.

Se acuerda oír al denunciado Vicente Santiago en la denuncia formulada contra el mismo por Tomás Rodríguez Ventisca.

Se acuerda interesar de la Comisión de la parroquia de Viveda, que fijó las utilidades a los vecinos para el repartimiento de 1934, notifique las resoluciones recaídas en los recursos motivados por el contribuyente Angel Ruiz, a fin de evitar responsabilidades.

Se acuerda nombrar agente ejecutivo a D. Manuel Varela para hacer efectivos los descubiertos por repartimiento general de 1934.

Se acuerda interesar del capitán de la Guardia civil de Torrelavega informe acerca de las condiciones de capaci-

dad, solidez y defensivas que reúne la casa cuartel de esta villa.

Se acuerda autorizar a la Alcaldía para que gestione cerca de los herederos de D. Adolfo Torre las condiciones que fijarían para enajenar la finca que poseen en esta villa, colindante a la casa de D. Eleofredo Fernández.

Se acuerda facultar a la presidencia para que, tan pronto conozca los acuerdos que adopte la Diputación Provincial y demás organismos de la capital, con motivo de la construcción del último trozo del ferrocarril Santander-Mediterráneo, adopte los medios de cooperación que estime oportunos.

Se acuerda también facultar a la Alcaldía para que disponga el arreglo del río Tarrió.

Se acuerda interesar del Ayuntamiento de Reocín contestación concreta de si puede o no establecerse la caseta de arbitros de este Ayuntamiento en el lugar determinado por las representaciones de ambas Corporaciones, y, caso negativo, se traslade la caseta al límite de expresados términos, interesando el oportuno permiso de Obras públicas, por estar colindante el lugar que ha de ocupar con la carretera de Puente San Miguel.

Se acuerda contribuir con la suma de setenta y cinco pesetas a la subscripción iniciada en favor de la familia del finado Alfredo Vega, de Quevedo.

Sesión subsidiaria del día 3 de Mayo.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda devolver a la Junta vecinal de Ubiarco, para su informe, la denuncia formulada por Pablo Terán contra Damián García por cerramiento de un manantial existente en terreno sobrante de vía pública, al sitio denominado Paparrabias.

Se acuerda aprobar la relación de descubiertos por el repartimiento general y que pasen al agente ejecutivo para su exacción por la vía de apremio.

Se acuerda quede sobre la mesa, para su estudio e informe por la Comisión, de la denuncia formulada por Marcelino Sáiz contra César Cabo sobre cerramiento de una fuente en el prado de La Cantera.

Se acuerda quede sobre la mesa la circular enviada por el señor ingeniero D. Miguel Martínez con motivo de la construcción del séptimo trozo del ferrocarril Santander-Mediterráneo.

Se acuerda fijar el día 8, hora de las once treinta, para descubrir las lápidas de Plaza de Ramón Pelayo y calle de Julián Fernández.

Sesión ordinaria del día 8.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda quedar enterado de haberse ratificado por la Junta de Clasificación y Revisión los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento, por los que se concedió prórroga de primera clase a los mozos del actual reemplazo y de revisión.

Se acuerda quede sobre la mesa el oficio y croquis remitido por el capitán de la Guardia civil en relación con la casa cuartel de esta villa.

Se acuerda aprobar los nombramientos hechos por el Ayuntamiento de Medio Cudeo, que constituyen la Comisión para proseguir las gestiones, en relación con la construcción del séptimo trozo del ferrocarril Santander-Mediterráneo.

Se acuerda solicitar de la Junta provincial de Monumentos se declare a esta villa ciudad histórica.

Se acuerda conste en acta el agradecimiento de esta Corporación acerca del señor D. Eduardo Benzo, por su interés y celo desplegado en favor del pueblo de Quevedo con motivo de la aprobación del presupuesto de las obras de abastecimiento de aguas potables.

Se acuerda comunicar a la Junta vecinal de Mijares que las prestaciones que se ordenan ejecutar a los vecinos se efectúen en el sitio de la Callejona, empalmado en el lugar donde las dieron por terminadas el año anterior, más los dos vecinos que las echan en la mies.

Sesión subsidiaria del día 17.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda quedar enterado de los fallos adoptados por la Junta de Clasificación, por los que se declara excluido totalmente al mozo Jesús Ansorena Díaz, y declarando soldado útil para servicios auxiliares al mozo Julio Pechero.

Se aprueba la rectificación del padrón municipal de habitantes correspondiente al año 1934, exponiéndose al público, a los efectos de examen y reclamación, por término de ocho días.

Se concede permiso a D. Antonio Cabrero y D. Federico Gutiérrez Marcos para que, por el primero, se proceda a la limpieza de la calle del Racial, y al segundo, para retirar unos carros de tierra de la fuente de Revolgo.

Se acuerda tomar en consideración el escrito del Ayuntamiento de Castro Urdiales, en relación con la construcción del séptimo trozo del ferrocarril Santander-Mediterráneo.

Se acuerda quede sobre la mesa, para su examen y consulta, la denuncia formulada por Pablo Terán contra Damián García, vecino de Ubiarco.

Se queda enterado de la contestación recibida de don Eduardo Benzo a la comunicación que se le envió con el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento.

Se acuerda convocar al Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria, con asistencia de los mayores contribuyentes, a fin de adoptar los acuerdos relacionados con la construcción del edificio para la casa cuartel de la Guardia civil.

Se acuerda aceptar la invitación para asistir a los actos que, con motivo del homenaje que se ha de rendir a Lope de Vega, se celebrarán en esta villa el día 19, a las cuatro.

Se acuerda se requiera a Manuel Terán para que efectúe el ingreso de la renta de casa que adeuda, y que se le notifique retire el abono que tiene depositado delante de casa.

Se acuerda fijar el precio de dos pesetas a las placas para vehículos de tracción de sangre, en concepto de reintegros.

Se acuerda reclamar de las Juntas vecinales relación del estado en que se encuentran las prestaciones personales en sus respectivos términos.

Sesión ordinaria del día 22.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se queda enterado del oficio de la Diputación provincial, al que se adjunta la liquidación por aportación forzosa que adeuda este Ayuntamiento.

Se acuerda, a propuesta de la presidencia, que por los concejales se aporte relación de los pobres de solemnidad de ambos sexos e impedidos para el trabajo, a fin de poder socorrerlos por medio de suscripción, que se abrirá al efecto, y evitar la mendicidad ambulante.

Sesión extraordinaria del día 22.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda designar las Comisiones que han de proceder a la recaudación en los respectivos pueblos de los recursos que se han de obtener para la construcción de la casa cuartel de la Guardia civil, designándose la especial para visitar a las entidades industriales que existen dentro del partido, limítrofes a la ciudad de Torrelavega.

Sesión ordinaria del día 29.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda se exponga al público, por término de trein-

ta días, el edicto relativo al expediente del abastecimiento de las aguas al pueblo de Queveda.

Se acuerda pase a informe de la Comisión de Fomento el escrito presentado por Manuel Gómez Fernández, vecino de Yuso, solicitando una faja de terreno al sitio de «Pielga».

Se acuerda pase a informe de la Comisión de Fomento la denuncia formulada por Jacobo Cuvas López contra Victoriano Ventisca por cerramiento de terreno que comprende camino.

Se acuerda quede sobre la mesa las bases para la celebración de un concurso sobre construcción de caminos vecinales.

Se aprueban los informes emitidos por la Comisión de Fomento en los escritos formulados por José Castillo y Fermín Pacheco, así como el de la Junta vecinal de Ubiarco. En cuanto a los informes emitidos por la propia Comisión de Fomento, en las denuncias formuladas por Pablo Terán y Marcelino Sáez Fernández contra Damián García y César Cabo, se acuerda aprobarlos en su totalidad, y que se reclame del primero el título de propiedad que alega poseer del terreno a que se refiere la denuncia, para resolver lo que proceda.

Sesión ordinaria del día 5 de Junio.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda quede sobre la mesa el oficio remitido por la Alcaldía del Ayuntamiento de Torrelavega, referente a la construcción de un camino vecinal del puente de Ganzo al barrio de Riaño, pasando por Ganzo y Duález, y que se convoque a los contribuyentes, vecinos de Riaño, para el día 12 del actual, y hora de las diez, a fin de hacerlos saber el contenido de la comunicación.

Se acuerda quede sobre la mesa la liquidación de presupuesto ordinario correspondiente al año de 1934, así como el informe emitido por la Comisión de Hacienda para su estudio.

Se acuerda comunicar al barrio de Vispieres la negativa del arquitecto D. Gonzalo Bringas para aceptar el terreno que se ofrece para construir el edificio escuela, por no reunir las condiciones debidas exigidas por la Orden de 28 de Julio de 1934.

Sesión del día 12.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se queda enterado de haberse aprobado por la Superioridad el apéndice de Urbana del año corriente y la rectificación del Padrón de habitantes de 1934.

Se aprueba el padrón de perros sujetos al pago de arbitrio municipal y que se exponga al público, por término de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Se acuerda autorizar a la Alcaldía para adquirir los boletines de suscripción que considere necesarios, con el fin de abrir suscripción y recaudar fondos para sufragar los gastos que supone el evitar la mendicidad ejercida por los pobres de este término.

Se acuerda designar la Comisión de vecinos mayores contribuyentes del barrio de Riaño para gestionar la adquisición del terreno preciso para ser ofrecido a la excelentísima Diputación, que habrá de ser ocupado por el camino vecinal que se proyecta construir, cruzando los pueblos de Ganzo y Duález, al barrio de Riaño.

Se acuerda colocar una parrilla en la boca de alcantarilla de la Colegiata para evitar desgracias personales.

Se acuerda, igualmente, que por la Comisión de Sanidad se informe las causas de la salida de aguas sucias al río de la Calle, que denuncia el señor Gutiérrez Ruenes.

Se acuerda pasar circular a los señores presidentes de las Juntas vecinales para que proceda a la limpieza de bardas.

(Continúa en la página 11.)

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SANTANDER

COMISIÓN GESTORA

SECCIÓN DE BENEFICENCIA

Movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de fondos provinciales, durante el mes de Octubre último.

JARDIN DE LA INFANCIA

Existencia del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL			Situación de los acogidos con relación al Establecimiento		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES									Asilados que en la actualidad dependen del establecimiento			
	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Total	Dentro	Fuera	Por reclamación de los padres		Por cumplimiento de la edad reglamentaria y por otras causas		Fallecimientos		Total general de bajas			Var.	Hem.	Total	
228	429	9	8	237	437	674	236	438	1	7	»	»	1	3	2	10	12	235	427	662

CASA DE MATERNIDAD

Procedentes del mes anterior	Nuevos ingresos	Total general de ingresos	BAJAS DURANTE EL MES			Continúan en el establecimiento
			Salieron	Fallecieron	Total general de bajas	
30	33	63	43	»	43	20

CASA DE SALUD VALDECILLA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		Total general de enfermos			BAJAS DURANTE EL MES						Existencia actual de enfermos			
Varones	Hembras	Varones	Hembras	Var.	Hem.	Total	Por curación		Fallecimiento		Total de bajas			Varones	Hembras	Total
209	167	176	152	385	319	704	151	132	6	13	157	145	302	228	174	402

CASA PROVINCIAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		Total general de asilados			BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR						Asilados actualmente			
Varones	Hembras	Varones	Hembras	Var.	Hem.	Total	Voluntad del acogido, reclamación de parientes, etc.		Fallecimientos		Total de bajas			Varones	Hembras	Total
322	265	8	3	330	268	598	»	6	»	»	»	6	6	330	262	592

EN VARIOS MANICOMIOS

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		BAJAS DURANTE EL MES				Total de bajas		Dementes que en la actualidad se hallan acogidos		
Varones	Hembras	Varones	Hembras	Por curación		Por fallecimiento		Varones	Hembras	Varones	Hembras	Total
200	188	»	»	»	1	2	»	2	1	198	187	385

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes.

Santander, 5 de Noviembre de 1935.—El Presidente, Gabino Teira.—El Secretario, Luis Herrera.

Provincia de Santander

AÑO DE 1935.—MES DE SEPTIEMBRE

		Provincia	Capital			Provincia	Capital			Provincia	Capital
Cifras ab- solutas de hechos...	Nacimientos.....	734	142	Nacidos..	Varones.....	360	69	Fallecidos.	Menores de un año.....	95	23
	Defunciones...	361	115		Hembras.....	374	73		Menores de 5 años.....	117	27
	Matrimonios...	174	46		TOTAL.....	734	142		De 5 y más años.....	244	88
	Abortos.....	7	3						No consta.....	»	»
Por 1,000 habitantes	Natalidad.....	1,93	1,56	Abortos..	Nacidos muertos.....	5	3	En estable- cimientos benéficos.	TOTAL.....	361	115
	Mortalidad.....	0,95	1,27		Muertos al nacer... ..	»	»		Menores de 5 años.....	»	»
	Nupcialidad.....	0,46	0,51		Muertos { Antes de las 24 horas.....	2	»		De 5 y más años.	20	18
	Mortinatalidad..	0,02	0,03		TOTAL.....	7	3		TOTAL.....	20	18
Población de la	provincia. 379.850			Fallecidos.	Varones.....	188	55	En establecimientos peni- tenciarios... ..			
	capital... 90.774				Hembras.....	173	60			»	»
				TOTAL.....	361	115					

DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

	Provincia	Capital		Provincia	Capital
1. Fiebre tifoidea y paratifoidea (1 y 2)	2	1	26. Bronquitis (106)	4	»
2. Tifus exantemático (3)	»	»	27. Neumonía (107 a 109).....	22	6
3. Viruela (6)	»	»	28. Otras enfermedades del aparato respiratorio excepto tuberculosis (104 y 105, 110 a 114)	11	3
4. Sarampión (7)	1	»	29. Diarrea y enteritis (119 y 120)	49	12
5. Escarlatina (8)	1	»	30. Apendicitis (121).....	»	»
6. Coqueluche (9)	11	2	31. Enfermedades del hígado y de las vías bi- liares (124 a 127)	3	1
7. Difteria (10)	1	1	32. Otras enfermedades del aparato digestivo (115 a 118, 122, 123, 128 y 129)	14	6
8. Gripe (11).....	2	»	33. Nefritis (130 a 132).....	11	3
9. Peste (14).....	»	»	34. Otras enfermedades del aparato urinario y del aparato genital (133 a 139)	4	1
10. Tuberculosis del aparato respiratorio (23)...	31	12	35. Septicemia e infecciones puerperales (140 y 145)	1	1
11. Otras tuberculosis (24 a 32)	9	1	36. Otras enfermedades del embarazo, del alum- bramiento y del estado puerperal (141 a 144, 146 a 150)	»	»
12. Sífilis (34).....	1	»	37. Enfermedades de la piel, del tejido celular, de los huesos y de los órganos de la loco- moción (151 a 156).....	4	2
13. Paludismo (Malaria) (38).....	»	»	38. Debilidad congénita, vicios de conformación congénitos, nacimiento prematuro, etcéte- ra (157 a 161)	23	6
14. Otras enfermedades infecciosas y parasita- rias (4, 5, 12, 13, 15 a 22, 33, 35 a 37, 39 a 44)	5	3	39. Senilidad (162).....	24	7
15. Cáncer y otros tumores malignos (45 a 53) ..	30	10	40. Suicidio (163 a 171)	»	»
16. Tumores no malignos o cuyo carácter malig- no no está especificado (54 y 55).....	»	»	41. Homicidio (172 a 175)	»	»
17. Reumatismo crónico y gota (57 y 58).....	»	»	42. Muerte violenta o casual (excepto suicidio y homicidio) (176 a 198).....	14	5
18. Diabetes azucarada (59).....	3	2	43. Causas no especificadas o mal definidas (199 y 200).....	4	»
19. Alcoholismo crónico o agudo (75).....	»	»			
20. Otras enfermedades generales y envenena- mientos crónicos (56, 60 a 74, 76, 77).....	6	4	TOTAL.....	361	115
21. Ataxia locomotriz progresiva y parálisis ge- neral (80 y 83).....	»	»			
22. Hemorragia cerebral, embolia o trombosis cerebral (82).....	11	5			
23. Otras enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos (78, 79, 81, 84 a 89).....	13	2			
24. Enfermedades del corazón (90 a 95)	38	16			
25. Otras enfermedades del aparato circulatorio (96 a 103).....	8	3			

Sesión extraordinaria del día 12.—Se acuerda instruir el expediente para enajenar en pública subasta el edificio destinado a depósito municipal de la propiedad del Ayuntamiento, y se autoriza a la Alcaldía y al regidor síndico para que adquiriera el terreno, de la propiedad de D.^a María Visitación y D.^a María Ascensión Basabe Quevedo, sobre el cual ha de construirse el nuevo edificio de la casa cuartel de la Guardia civil.

Sesión ordinaria del día 19.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba el certificado extractado de los acuerdos adoptados durante el primer trimestre y que se remita al Gobernador para su publicación en el «Boletín Oficial».

Se queda enterado de haberse aprobado por la Administración de Contribución Territorial el apéndice al amillaramiento por Rústica y recuento general de ganadería.

Se aprueba el informe emitido por la Comisión de Fomento en el expediente instruido contra Damián García sobre cerramiento de un terreno, en el que se propone se devuelva a la Junta vecinal de Ubiarco para que resuelva lo que considere más acertado, dentro de las facultades que la confieren las disposiciones vigentes.

Se acuerda aprobar el informe emitido por la Comisión de Hacienda a la liquidación del presupuesto ordinario de 1934, y que se anuncie al público a los efectos reglamentarios, remitiéndose, pasado el plazo de exposición, al señor delegado de Hacienda para su aprobación definitiva.

Se acordó, igualmente, de los informes emitidos por dicha Comisión en las cuentas generales de los presupuestos ordinarios, aprobarlos en la forma que en ellos se expresan, y que se expongan al público, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Dado cuenta de la instancia que suscribe don Guillermo Mijancos solicitando se le nombre aparejador municipal, se acuerda quedar enterado y que, cuando esta clase de servicios sean reclamados, se tendrá en cuenta su ofrecimiento.

Se acuerda comunicar a los presidentes y Alcaldes de barrio el proyecto de constituir una Junta, encargada de la recaudación e inversión de los fondos que por suscripción se harán efectivos para evitar la mendicidad.

Debiendo designar a tres vecinos que reúnan la condición de ser propietario, labrador y obrero.

Sesión ordinaria del día 26.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda nombrar a D. Florencio Ontañón y D. Joaquín Pacheco Sánchez como peritos tasadores, y D. Matías Crespo Herrera y D. Emeterio García como peritos prácticos, para apreciar las condiciones que reúnen el edificio destinado a depósito municipal, declarado en estado ruinoso.

Se acuerda pasar a la Junta vecinal de Quevedo, para su informe, el escrito denuncia formulado por D. Enrique Fernández Gómez, referentes a las condiciones sanitarias en que se encuentra la fuente del barrio de La Fuente y arroyo por el que discurren las aguas de la misma.

Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente, para remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, visada por el señor Alcalde, en Santillana del Mar a veintiocho de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.—José Sánchez Iglesias.—V.^o B.^o, Cayetano Gómez.

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Octubre último:

Sesión de 2 de Septiembre.—Se da cuenta de carta re-

cibida sobre cierre de la fábrica de tejidos de los Sr. González Cossío hermanos, y acordándose prestar el mayor apoyo a dichos señores para lograr que continúe abierta, en atención al perjuicio que ello ocasionaría al vecendario y a la villa.

Que se hagan las debidas gestiones cerca de los señores diputados para mantener en todas sus partes el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento referente a la no fusión con el de Udías, por los perjuicios que ello irrogaría a este Ayuntamiento.

Sesión de 6 de Septiembre.—Se aprueba la distribución de fondos para el mes de Septiembre.

Quedar enterada del oficio del juez municipal de ésta, referente al expediente instruido por D.^a María Póo, manifestando que no puede entender el Juzgado en el asunto, según disposiciones vigentes.

Se aprueba informe de la Comisión de Obras autorizando a Agustín Fernández, de Casar, para reformar una casa de su propiedad.

Se acuerda señalar en 36 pesetas al año a D.^a Demetria Gómez por la báscula que tiene colocada en la plaza de esta villa.

Se acuerda el pago de varias cuentas.

Sesión de 13 de Septiembre.—Se queda enterada del telegrama del señor director general de Administración local manifestando que los acuerdos de fusión de Ayuntamientos son de la sola competencia municipal, sin que dicho Ministerio pueda intervenir en el asunto.

Quedándose también enterada de carta que dirige don Pablo Ceballos sobre el mismo asunto, y manifestando que por ninguna personalidad se ha interesado la fusión.

Se queda enterada de oficio del secretario de la Junta contra el paro para que se diga a qué va a destinarse la cantidad solicitada por el Ayuntamiento.

Que se tratará sobre la proposición que hace D. Luis Huidobro, referente a una red de alcantarillado.

Que quede sobre la mesa, para su estudio, escrito que dirige el veterinario D. Darío Echevarría solicitando aumento de sueldo que le corresponde.

Se queda enterada del informe que emite el concejal instructor de cuentas al escrito que dirige el depositario Sr. García Terán.

Sesión de 20 de Septiembre.—Quedar enterada de la circular del presidente de la Comisión gestora del ferrocarril Santander-Mediterráneo.

Quedar enterada de carta que dirige el señor inspector del Instituto Nacional de Previsión, Inspección Regional de Seguros sociales, en que dice que los empleados del Ayuntamiento deben ser asegurados en dicha entidad. Y que se hagan las debidas gestiones sobre el asunto, adquiriendo los datos de dicha Inspección. Que informe la Comisión de Obras la instancia de D. Valentín Sáiz pidiendo permiso para levantar un piso en la cochera establecida en la calle de San Fernando.

Que se devuelvan al recaudador de contribuciones los recibos de personas fallecidas que presenta para su cobro.

Vista la instancia de D. Darío Echevarría sobre aumento de sueldo, que quedó sobre la mesa en la sesión anterior, se acuerda concederle lo que solicita.

Que quede sobre la mesa el informe que emite el señor Gil del Rivero en el pliego de cargos contra el señor Alcalde sobre las cuentas de 1934.

También se da cuenta de escrito que dirige el Sr. Gil del Ribero solicitando se le releve de informar los pliegos de cargos sobre las cuentas y que lo realice la Comisión de Hacienda para que, previas la diligencias que estime convenientes, proponga al Ayuntamiento la resolución oportuna.—Se acuerda el pago de varias cuentas.

Sesión de 27 de Septiembre.—Que se tenga en cuenta, a sus efectos, la circular de la Junta Administrativa de la Mancomunidad Sanitaria, referente a que debe visitarse por los médicos titulares a los individuos de la Guardia civil y Carabineros mediante la retribución de 25 pesetas anuales.

Quedar enterada del oficio de la Diputación Provincial manifestando que, a partir de primero de Enero, quedan terminados los conciertos sobre los vinos.

Que por la Alcaldía se tome declaración a María Poo y Francisco Fernández sobre el asunto del retrete de su casa y adopte la debida resolución.

Que informe la Comisión de Obras la instancia de Enrique García Terán solicitando construir una casa en la Cajiga.

Se aprueba informe de la Comisión de Obras autorizando a D. Valentín Sáiz para levantar un piso en una cochera en la calle de San Fernando, previo permiso de la Jefatura de Obras públicas.

Se acuerda rebajar cuatro pesetas de agua en la cuenta del asilo de monjas de Carrejo.

Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil, a sus efectos, expido el presente, visado por el señor Alcalde, en Cabezón de la Sal a dieciocho de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco.—El secretario (ilegible).—V.º B.º, el Alcalde, Lope de Lara. 2696

Ayuntamiento de Guriezo

Don Manuel Pérez López, secretario del Ayuntamiento constitucional de Guriezo, provincia de Santander,

Certifico: Que entre los particulares que se comprenden en las actas de las sesiones celebradas por la Corporación municipal del mismo en los días 26 de Octubre último, 4, 9, 16 y 23 del corriente año, aparecen los siguientes:

Sesión de 26 de Octubre.—Acto seguido se dió cuenta del informe emitido por el guarda forestal y los miembros de la Comisión de Fomento, D. Antonio García y D. Esteban Minondo, acerca de que si los cerramientos que existen a la salida del barrio de Angostina, y que fueron objeto de denuncia por los vecinos del mismo, han sido abiertos por los individuos que los cerraron conforme a la orden de apertura dada por el señor Alcalde, y no ajustándose éste a la resolución que, en su día, acordó la Corporación municipal, en el expediente que se tramitó al efecto, la Corporación acuerda que mencionada Comisión y guarda forestal informe de nuevo para la sesión próxima, sujetándose en un todo a la resolución que obra en el expediente.

Sesión de 4 de Noviembre.—Seguidamente se dió cuenta del informe emitido por el guarda forestal de este cuartel y miembros de la Comisión de Fomento de este Ayuntamiento, D. Antonio García y D. Esteban Minondo, relacionado con los cerramientos de terreno comunal efectuados por Gregorio Sáez Marroquín, Federico Cueva Martínez, Juan Serna y Martín Serna, a la salida del barrio de Angostina y denunciados por varios vecinos del expresado barrio. La Corporación, una vez enterada y visto que a esta sesión subsidiaria solamente han concurrido dos concejales y la presidencia, acordó que dicho informe quede pendiente hasta otra sesión que asistan mayor número de señores concejales.

Sesión de 9 de Noviembre.—Seguidamente se dió

cuenta nuevamente del informe emitido por el guarda forestal de este cuartel y miembros de la Comisión de Fomento, relativo a que si se ha cumplido o no con el acuerdo adoptado en su día por la Corporación municipal sobre cerramientos efectuados por determinados vecinos a la salida del barrio de Angostina, en el cual hacen constar: 1.º Que el único que ha abierto una pequeña parcela cerrada con alambre espinoso ha sido Gregorio Sáez Marroquín, y que con esa apertura queda buena servidumbre de paso en ese sitio. 2.º Que Martín Serna ha variado un camino considerando que con esta variante queda una servidumbre pública mejor que la que existía. 3.º Que Juan Serna Martínez no ha construido el corral que tenía proyectado o empezado, y, por lo tanto, no ha estrechado caminos. 4.º Que Federico Cueva no ha levantado o retirado la doble alambreada, y que dicen estorba. 5.º Que los informantes creen que pueden quedar dichas parcelas tal como están, sin abrir nada, por haber una servidumbre pública superior a la que hay en otros sitios, terminando que lo dejan al buen criterio y sentido de la Corporación. En este acto abandonan sus puestos la presidencia y el Sr. Aguirre, por manifestar ser parientes de algunas de las personas que aparecen en este asunto, y el primer teniente Alcalde, previa ocupación de la presidencia, dice que no quedando número suficiente para tomar acuerdo quede sobre la mesa mencionado informe, advirtiendo el secretario que, a su juicio, no deben abandonar sus puestos la presidencia y el Sr. Aguirre, puesto que se trata de un asunto resuelto, y ahora solamente queda ver y acordar si se ha cumplido o no el acuerdo que tiene adoptado la Corporación sobre dichos cerramientos. A pesar de la advertencia, insistieron en que quede pendiente por la causa antes mencionada.

Sesión de 16 de Noviembre.—Seguidamente se dió cuenta nuevamente del informe emitido por el guarda forestal de este cuartel y los miembros de la Comisión de Fomento, D. Antonio García y D. Esteban Minondo, sobre los cerramientos efectuados por algunos vecinos del barrio de Angostina, a la salida de mencionado barrio, del que se hace mención en el acta de la sesión anterior. En este acto, la presidencia abandona su puesto, al igual que su escañón el concejal Sr. Aguirre, por ser parientes de algunas personas que aparecen en este asunto, y no habiendo concurrido a esta sesión el primero y segundo teniente Alcalde, y visto, asimismo, que retirándose de sus puestos la presidencia y el Sr. Aguirre no quedan número suficiente para tomar acuerdo, dejan el asunto sobre la mesa, haciendo el secretario la misma advertencia que en la sesión anterior, correspondiente al día 9 del mes en curso, a pesar de lo cual insistieron en que quede sobre la mesa.

Sesión del 23 de Noviembre.—Acto seguido se dió cuenta nuevamente del informe emitido por el guarda forestal de este cuartel y los miembros de la Comisión de Fomento, D. Antonio García y D. Esteban Minondo, así como el emitido aisladamente por el también miembro de dicha Comisión, D. Maximiano Pico, sobre los cerramientos efectuados por algunos vecinos a la salida del barrio de Angostina, de los que se hace mención en las actas del 26 de Octubre último, 4, 9 y 16 del mes en curso. En este acto abandonan sus puestos la presidencia y el Sr. Aguirre, por manifestar ser parientes de algunas de las

personas que aparecen en este asunto, y previa ocupación de la presidencia el primer teniente Alcalde, dice que no quedando número suficiente para tomar acuerdo quede sobre la mesa mencionados informes, haciendo el secretario la misma advertencia que tiene hecha en las sesiones del 9 y 16 del mes actual, a pesar de las cuales insistieron en que queden sobre la mesa.

Para que conste, y por si los acuerdos que preceden pudieran encuadrar en el párrafo segundo del artículo 214 de la nueva Ley Municipal, a pesar de estar iniciado el asunto que los motiva antes de la promulgación de su articulado, y para remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, libro la presente, con el visto bueno del señor Alcalde, en Guriezo a veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco.—El secretario (ilegible).—V.º B.º, el Alcalde, Victorino Francos. 2912

Ayuntamiento de Medio Cudeyo

Extracto de acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Octubre, en los días que a continuación se detallan:

Sesión extraordinaria de 7 de Octubre de 1935.—Se acuerda ratificarse en el acta de la sesión anterior.

Aprobar la propuesta de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento referente a habilitación de un crédito de 16.663,68 pesetas.

Sesión ordinaria de 7 de Octubre de 1935.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Declarar vecino de este Ayuntamiento a D. Francisco Fernández Veneciano y domiciliada a su familia.

Adquirir un capote para el empleado D. Marcos Vargas y un aparato llamado Reproductor España, de D. Luis Escobar, de Valencia.

Aprobar presupuesto de reparación de la casa del maestro D. Jaime Cárcoba.

Hacer los pagos siguientes: a D.ª Irene Toca, de Santander, material de Secretaría del tercer trimestre; a D. Gabriel Cavadas, por anticipos de viajes a Santona y Santander, sellos para correspondencia del Ayuntamiento y por socorros a transeúntes todo el tercer trimestre; jornales del mes de Septiembre; por trabajos de Secretaría, a D. Calixto Carrera; a D. Víctor Bejarano por limpieza por su esposa del mercado; a D.ª Antonia Ruiz por limpieza de la Casa Ayuntamiento; a D. Justo Sánchez y D. Félix Casado por conservación de carreteras municipales; a D. Sebastián Carrera por ataúdes para pobres; a D. Gabriel Cavadas para libros; a D. Ricardo Sierra por pago de recibos de contribución; aprobar cuenta de talonarios para consumos y libros.

Quedar enterada la Corporación de haberse hecho cargo del cajón número 8 D. Angel Maza.

Designar a los señores concejales D. José Herrera, D. Eulogio Cervera y aparejador para arreglar lo que proceda respecto de terrenos lindantes con fincas de D. Manuel Pérez y cementerio civil.

Aprobar la distribución de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones del actual mes y anteriores.

Sesión subsidiaria de 16 de Octubre de 1935.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acuerda aprobar proyecto de arreglo de carretera de Valdecilla a Solares, llamada de la Ventilla.

Autorizar a D.ª Concepción Sierra para reedificar una casa en el pueblo de Ceceñas.

Abonar facturas: a D. Arturo Villegas, por materiales para casas escuelas y otras; a la S. A. La Electra Pasiaga, por alumbrado público y mercado de la Ventilla del tercer trimestre; a D. Elías Velasco, a cuenta de obras de conducción de aguas a Ceceñas; a D. Gabriel Cavadas, quinquenio, como secretario, desde 1.º de Abril último; a D. Gerardo Cavadas, jornales por reparación de escuela de Hermosa; aprobar presupuesto de D. Gerardo Cervera de arreglo de claraboya de la Casa Ayuntamiento, y adjudicarle la obra en la cantidad presupuestada de 396 pesetas.

Autorizar a D. Eugenio Bear para colocar una lápida en la sepultura de su padre Valentín, en el cementerio de San Salvador.

Escribir a los Sres. Cospedal y Fossoul una carta, rogándoles manifiesten a este Ayuntamiento si ha sido objeto de protesta o reclamación por persona alguna respecto a instalación de una fábrica que se trató de enclavar en el pueblo de Ceceñas, de productos químicos, por la S. A. Irati, de Pamplona.

Sesión ordinaria de 21 de Octubre de 1935.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Abonar cuenta a D. Gerardo Cavadas de jornales anticipados en reparación de casa del maestro de Valdecilla, D. Jaime Cárcoba.

Arreglar escuela de San Salvador del señor maestro, y oficiar al Circuito para que coloque, a 300 metros de la escuela, un letrero anunciando el peligro que pudiera ocurrir a los niños.

Colocar, con toda urgencia, una lápida de mármol en la casa donde nació D. Ramón Pelayo de la Torriente, marqués de Valdecilla, y en la Sala de sesiones otra referente a dicho señor, sobre inauguración de la Casa Ayuntamiento.

Autorizar a D.ª Teresa Ruiz para colocar una cruz en la sepultura de su hija María Jesús Cacicedo; a D.ª Consuelo Gándara, dos cruces en las sepulturas de su esposo Manuel Iglesias y su hijo Antonio; a D. Eduardo Cifrián, una cruz en la sepultura de su madre Dorotea, todas en el cementerio de Valdecilla.

Sesión ordinaria de 28 de Octubre de 1935.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acuerda archivar carta contestación de los señores Cospedal y Fossoul sobre instalación de fábrica en Ceceñas.

Publicar edictos referentes a ejecución de obras, en vista de una carta del secretario del Colegio de Arquitectos y Decreto de 16 de Julio último.

Aprobar extractos de acuerdos de este Ayuntamiento del mes de Septiembre último.

Autorizar para colocar cruces a D. Julio Cacicedo en la sepultura de su esposa, Laura Cobo, en el cementerio de Valdecilla; a D. Antonio Tazón, en la sepultura de su hijo Angel, en el cementerio de Heras; a D. Julián Castanedo, de una lápida, en el cementerio de Heras, de su hermana Manuela; a D.ª Aquilina Ruiz, una cruz en la sepultura de su padre, Antonio Ruiz, en dicho cementerio de Heras; a D.ª Amparo Cobo, una cruz en la sepultura de Manuel Cobo, en el cementerio de Valdecilla.

Abonar: a D. Moisés Condado, factura de estadística sanitaria del tercer trimestre; a D. Gabriel Cavadas, factura de transporte de ferrocarril de un aparato multicopista, de Valencia a Solares, y pago de una cocina colocada en la casa del maestro D. Jaime Cárcoba.

Declarar exento de pago un carro agrícola de D. An-

tonio Nistal, y rebajar el impuesto de carruajes de tracción animal a cinco pesetas en el actual año.

Medio Cudeyo a 23 de Noviembre de 1935.—El secretario, Gabriel Cavadas.

Aprobado el presente extracto en sesión de este día.

Medio Cudeyo a 25 de Noviembre de 1935.—El secretario, Gabriel Cavadas.—V.º B.º, el Alcalde, Emilio Ruiz. 2894

Ayuntamiento de Ruento

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el tercer trimestre del año 1935:

Sesión del día 11 de Julio.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.—Con destino a mejoras en el monte Río de los Vados, se acuerda solicitar del Estado una subvención.—Se fijan las condiciones en que este Ayuntamiento ha de acudir al concurso de subvenciones para la construcción de caminos convocado por la Diputación.—Se acuerda la distribución de fondos para el corriente mes.—Se levanta la sesión.

Sesión del día 22 de Agosto.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Con una existencia en Caja de 2.100,54 pesetas se aprueba la cuenta de Depositaria correspondiente al segundo trimestre.

Se fijan las condiciones que han de regir en la subasta y aprovechamiento de los productos forestales.

Se aprueba el padrón de perros.

Se acuerda ejecutar reparaciones en las escuelas de Ruento.

Se levanta la sesión.

Sesión del día 12 de Septiembre.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.—Se aprueba el extracto de acuerdos del segundo trimestre.—Se designa al teniente de Alcalde D. Angel Fernández Reguera para que, en representación del Ayuntamiento, junto con el Alcalde, constituyan la Mesa que ha de presidir la celebración de las subastas de aprovechamientos forestales.—Con un superávit de 3.387 pesetas con 71 céntimos se aprueban provisionalmente las cuentas del ejercicio de 1934.—Se levanta la sesión.

Sesión del día 28 de Septiembre.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.—Referente a los aprovechamientos forestales que han de enajenarse en el corriente año, se toman los siguientes acuerdos: Adjudicar, definitivamente, en 200 pesetas el aprovechamiento del avellano a D. Teopomiro Gómez González. A D. Joaquín García Aizcorbe, como representante de D. Juan Echávarri, 384 robles, en 16.405 pesetas.—Sacar nuevamente a subasta, con el 35 por 100 de rebaja, los productos de haya, y dejar pendiente de estudio la enajenación del aprovechamiento de la caza.—Se levanta la sesión. 2863

Ruento a 16 de Noviembre de 1935 —El Alcalde, E. Martínez.—El secretario, Manuel Díaz Espiga.

de base las condiciones facultativas y económicas, que obran unidas al expediente.

Las Presillas a 6 de Diciembre de 1935.—El presidente, Alfredo Mantecón. 3026

Ayuntamiento de Soba

El día veintidós del corriente mes de Diciembre, y horas de las diez y media y once, tendrá lugar, en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, la subasta del arrendamiento de la cobranza de los arbitrios municipales sobre bebidas, alcoholes, carnes y derechos de Matadero, por término de cuatro años, bajo el tipo de 17.000 pesetas por año el grupo de bebidas y alcoholes, y de 2.000 pesetas, también por año, el de carnes y derechos de Matadero, con arreglo a las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Soba, 1 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Pedro Zorrilla. 3023

Ayuntamiento de Luena

El día 22 del actual, y hora de las diez, se celebrará en esta Casa Consistorial, con las formalidades reglamentarias, la subasta pública para la administración y cobranza del arbitrio de bebidas y carnes, establecido en este Municipio, para el año de 1936.

El sistema de subasta será por pujas a la llana, durante un plazo de treinta minutos. Para más datos, véase el expediente de su razón, que obra, a disposición del público, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Luena a 2 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Hipólito Lucio. 3052

Ayuntamiento de Villacarriedo

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día cuatro de Diciembre, acordó, por mayoría, celebrar un concurso para el cargo de gestor recaudador del arbitrio municipal, en recaudación directa afianzada, del arbitrio de bebidas espirituosas, alcoholes y carnes, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera. El tiempo por que ha de regir la gestión directa afianzada de los arbitrios referidos será de tres años, a contar desde el día 1.º de Enero de 1936 a 31 de Diciembre de 1938.

Segunda. Los que opten a la gestión harán las proposiciones, en pliegos cerrados, con arreglo al modelo de proposición que al final se inserta, presentándolas en la Secretaría municipal, durante los días y horas hábiles de oficina, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hasta las doce de la mañana del anterior al de la apertura de los pliegos para la adjudicación, debiendo acompañar, en sobre separado, la cédula personal del solicitante y el resguardo que acredite haber ingresado en las arcas municipales la cantidad de tres mil quinientas pesetas, mitad de la fianza definitiva, y cuya cantidad pasará a ser propiedad de este Ayuntamiento en el caso de que el adjudicatario no formalizase el contrato dentro de los diez días siguientes a la adjudicación definitiva.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Junta vecinal de Las Presillas

El día 30 del corriente mes, y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento y bajo mi presidencia, la subasta de 50 robles, del monte Dobra y otro, de este pueblo, tasados en dos mil pesetas.

La licitación se hará por pliego cerrado, sirviendo

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Luis Mosquera Caramelo, juez de primera instancia del partido de Santoña,

Hago saber: Que el día treinta y uno de Enero próximo, a las once, tendrá lugar en este Juzgado la subasta de las fincas que se expresan a continuación, embargadas como de la propiedad de D. Vidal Cano Cobo, vecino de Liérganes, que actualmente responden del pago de costas, en las diligencias de exacción de cantidad por honorarios de peritos que informaron, a su instancia, en el sumario sobre falsificación de su firma, número 103 de 1932.

1.^a Una casa habitación, en el barrio de Llanos (Penagos), sitio del Cuadrante, compuesta de planta baja y piso principal, cubierta de teja de losa, mide seis metros cuarenta centímetros de larga por seis de ancha; linda: Sur, entrada al piso dicho y terreno comunal; Norte, Este y Oeste, terreno del mismo dueño. Tasada en tres mil pesetas.

2.^a Un terreno a prado, en dicho sitio, y dentro del cual se halla la finca primera, descrita anteriormente, y la tercera, que se describe a continuación, cerrado sobre sí de pared de mampostería, mide doscientos veinticinco carros, o sean trescientas treinta y siete áreas cincuenta centiáreas; linda: Sur, con la espalda de la casa número uno que antecede y terreno comunal, y por los demás vientos, terreno comunal. Tasado este terreno en nueve mil pesetas.

3.^a En el mismo sitio del Cuadrante, del barrio de Llanos (Penagos), otra casa dentro del terreno anterior y a ocho metros de la casa expresada al número uno, que mide doce metros de longitud por seis de anchura y cinco de altura, compuesta de planta baja y piso, cubierta de teja de losa; linda: Sur, Norte y Oeste, terreno propio, y Este, por donde tiene la entrada, terreno vecinal. Las tres fincas anteriores componen una sola. Tasada esta tercera en dos mil pesetas. Total, catorce mil pesetas.

Se admiten posturas que hagan los licitadores, sin sujeción a tipo, por ser tercera subasta, y para poder tomar parte en la subasta consignarán, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación, y se advierte que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad de las fincas.

Dado en Santoña a seis de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.—Luis Mosquera Caramelo.
José Santamarina. 3030

Don Antonio Trueba Cantolla, juez municipal del distrito del Oeste de Santander,

Hago saber: Que el día veintisiete del actual, a las doce, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta de una máquina de escribir "Underwood", modelo 5, embargada a D.^a Nemesia Barquín García, en diligencias de exacción de multa de la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, y depositada en la misma señora. Tasada en doscientas cincuenta pesetas.

Condiciones: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y sin consignar previamente el diez por ciento del valor de los bienes.

Santander, nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.—El juez, Antonio Trueba.—El secretario, José Abréu.

Tercera. La apertura de pliegos se verificará al siguiente día hábil de aquel en que hubieran finalizado los veinte días, también hábiles, desde que el anuncio apareciese inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hora de las tres de la tarde, en la Casa Consistorial, acto que será presidido por el señor Alcalde o tenientes de Alcalde en quien delegue, acompañado, por lo menos, de otro miembro del Ayuntamiento y del notario público del partido judicial a quien por turno corresponda.

Cuarta. Los concursantes ofrecerán, como tipo mínimo por la gestión de recaudación afianzada del cobro de los arbitrios sobre bebidas espirituosas, alcohólicas y carnes, veintiocho mil diez pesetas por cada uno de los años de duración de la gestión.

Quinta. No se incluyen en este arriendo el arbitrio que la excelentísima Diputación provincial tiene establecido sobre los vinos, cuya recaudación correrá a cargo de la misma o de quien la represente al efecto.

Sexta. Los demás requisitos, derechos y obligaciones para la provisión de este cargo se hallan determinados en el pliego de bases que la Corporación tiene aprobado, obrante en la Secretaría municipal, a disposición del público, durante las horas de oficina.

Villacarriedo a 7 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Manuel Sañudo.

Modelo de proposición

(Reintegrado con póliza de 6.^a clase de 4,50 pesetas).

Don..., vecino de..., que vive en..., ofrece ingresar en arcas municipales, como cantidad mínima por la gestión afianzada del arbitrio de bebidas espirituosas, alcohólicas y carnes, la cantidad de pesetas... (en letra), durante cada uno de los años de mil novecientos treinta y seis, mil novecientos treinta y siete y mil novecientos treinta y ocho, comprometiéndose, además, a cumplir todas y cada una de las bases señaladas para este concurso, así como su pliego de condiciones.

Total... pesetas por los tres años (en número).

(Fecha y firma). 3044

Ayuntamiento de Liérganes

Por acuerdo de la Corporación municipal de mi presidencia, el día 18 próximo, a la hora de las 11 y 11,30, respectivamente, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las segundas subastas públicas, relativas al arriendo de la recaudación del arbitrio municipal sobre líquidos y carnes que se consuman en este término; la relativa a líquidos, bajo los tipos de subasta de pesetas 18.000, por el año de 1936, de 51.000 y 80.000 pesetas para los tres o los cinco años próximos venideros, y la relativa a carnes, bajo el tipo de 10.000 pesetas, por el año de 1936, y de 27.000 pesetas por los tres años próximos, respectivamente, a voluntad del licitador, y bajo las demás condiciones que sirvieron de base para las primeras que fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL número 136, del día 13 de Noviembre último; es decir, con la sola modificación de los tipos de subasta.

Liérganes a 7 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Benigno Cantolla.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de CORVERA DE TORANZO

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de oficial de Secretaría de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 2.500 pesetas; abriéndose concurso, durante el plazo de treinta días, a partir desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual podrán presentar sus solicitudes, en la forma reglamentaria, los que tengan derecho a tomar parte en el mencionado concurso, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.^a A este concurso podrán acudir todos los individuos que acrediten documentalmente ser mayores de veintitrés años, tener buena conducta y carecer de antecedentes penales.

2.^a La Corporación municipal, en virtud de las atribuciones que le concede el artículo 96 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, hoy vigente, ha acordado establecer, como de orden de preferencia de méritos de los concursantes al resolver este concurso, los siguientes:

1.º El concursante que viniese desempeñando la vacante con carácter de interino o el que la hubiese desempeñado con anterioridad.

2.º Haber prestado servicios de oficial o auxiliar de Secretaría, bien con carácter de interino o temporero, en las oficinas municipales de este Ayuntamiento.

3.º Ser natural del Municipio y residir en el mismo.

Los concursantes solicitarán la vacante en instancia dirigida al Alcalde de este Ayuntamiento, extendida en papel de la clase 8.^a, a la que acompañará la cédula personal, certificado de buena conducta y certificado de antecedentes penales y cuantos documentos estimen necesarios para justificar el derecho de prelación de méritos establecidos por la Corporación.

Corvera de Toranzo, 4 de Diciembre de 1935.—
El Alcalde, Alejandro Rueda. 3019

Ayuntamiento de RAMALES

Propuesto por la Comisión de Hacienda un suplemento de crédito dentro de Presupuesto ordinario, a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, para que, durante dicho plazo, puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento.

Lo que se hace público, por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y para general conocimiento.

Ramales a 30 de Noviembre de 1935.—El Alcalde, Manuel Otero. 3018

Ayuntamiento de POLANCO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el próximo año de 1936, queda expuesto al público, por término de quince días, a los efectos de reclamación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo quinto del Reglamento de Hacienda municipal.

Polanco, 5 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, L. Gonzalo. 3024

Ayuntamiento de RIBAMONTAN AL MONTE

El día diecisiete de los corrientes, y horas de las tres, tres y media y cuatro de su tarde, tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, la provisión de gestor-recaudador de los arbitrios municipales sobre líquidos, carnes y almotacenia y repeso, con arreglo a las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, hasta el día siguiente.

Ribamontán al Monte a 4 de Diciembre de 1935.—
El Alcalde, Dámaso Cagigal. 3020

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el próximo ejercicio de 1936 y Ordenanzas de diversos arbitrios para el mismo ejercicio, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, durante los cuales y otros ocho siguientes pueden examinarse y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Ribamontán al Monte a 4 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Dámaso Cagigal. 3021

Don Dámaso Cagigal y Cagigal, Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Ribamontán al Monte,

Hago saber: Que la Corporación municipal que presido, en sesión de primero del actual, acordó por unanimidad la disolución de la Entidad local menor del pueblo de Pontones, de este término, accediendo a la petición escrita formulada por la mayoría de los electores de aquel pueblo de Pontones, conforme al párrafo primero del artículo 22 de la Ley Municipal vigente de 31 de Octubre último.

Lo que se hace público, mediante la inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y fijación del presente en los sitios de costumbre, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Ribamontán al Monte a 4 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Dámaso Cagigal. 3029

Ayuntamiento de PUENTEVIESGO

Formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el año de 1936, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días hábiles, durante los cuales y otros ocho días siguientes pueden formularse ante el Ayuntamiento las reclamaciones u observaciones que estimen procedentes, en consecuencia con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Puenteviesgo a 3 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Manuel Gómez. 2958

Ayuntamiento de SANTILLANA DEL MAR

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el próximo de 1936, se halla expuesto al público, en la Secretaría del mismo, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

También se hallan expuestas al público, por mencionado plazo de quince, las Ordenanzas por las que se ha de regir la exacción de los arbitrios municipales sobre carnes frescas y saladas, y a la que ha de ajustarse el repartimiento general de Utilidades determinado por los artículos 461 y siguientes del Estatuto Municipal vigente en esta materia.

Santillana del Mar, 4 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Cayetano Gómez. 2998